

CUADRO

que demuestra el producto neto de las rentas fiscales ordinarias y fijas en el año económico de 1870.

Table with columns: RENTAS, Monto de las rentas, Deduciones, Producto neto, Exceso de quintas. Rows include Contribucion general, Alcabala, Contribucion sobre las sucesiones, Diezmos, Alcabala de diezmos, Mo. de militar, Regatos y anotaciones, Aduanas, Impuesto al tabaco, Impuesto al aguardiente, Estanco de sal, Estanco de pólvora, Papel sellado, Correos, Bienes nacionales.

NOTA.

De las operaciones precedentes resulta que el producto neto de las rentas ordinarias fiscales ha ascendido en el año de 1870, á la suma de... 18,250,83

do los interesados usando de la voz genérica alfombra, no habian designado la clase á que pertenecía, esto es, si era de terciopelo ó de gergolina, seda ó paño.

El administrador que suscribe, en vista de la solicitud de la casa de Carlos L. Casanovi y C. pidiendo que se revocase el derecho doble que se le ha impuesto...

Desde el momento en que se ha pedido alfombra por yardas, se ha querido pagar por yarda y si se hubiese mandado entregar cerrado el bulto, porque no tolo se abre y se examina, claro es que se habría cobrado 140 yds. á 25 centavos yarda...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda, Quito, á 15 de marzo de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. En la solicitud de los señores Carlos L. Casanovi y C. que US. ha dirigido á este Despacho...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 18 de marzo de 1871. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. S. E. el Presidente de la República, con visto el dictamen de US. número 195, se ha servido nombrar de administrador de este servicio ó casa provincial al señor José M. Pimentel...

Lo digo á US. para los fines consignados, incluyendo el nombramiento para que lo haya en su al interesado.

CUADRO demostrativo y comparativo del producto neto de las rentas fiscales fijas y ordinarias en los últimos cuatro años.

Table with columns: RENTAS, Producto neto en los años de (1867, 1868, 1869, 1870), Comparacion del producto de las rentas en los bienes de (1867 y 1868, 1869 y 1870), Aumento, Diminucion.

Aumento líquido, deducidos los 109,247,35 centavos de disminución, en la comparacion de los dos bienes 1.038,868,82 Quito, febrero 25 de 1871.

[a] [b] En los años de 1869 y 1870 se pagó á los antiguos propietarios de esclavos cantidades mayores que lo que produjo la contribucion sobre las sucesiones hereditarias.

EL NACIONAL.

República del Ecuador.—Observación de la recepción.—Quito, a 11 de marzo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. —
 En el honor de V. S. me permito decir que he recibido el honor de V. S. de haberme comunicado del Sr. Jefe del Gobierno, el Estado de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos, en todo el mes de febrero del presente año. Dios guarde a U. S. H. — *Fernán de Sosa Sobrino.*

ESTADO de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos en todo el mes de febrero de 1871.

CAIRO.	
Estampillas vendidas.....	582,75
Remanido en cartas sobrantes.....	1,112
Derecho de encuaderna y cartón.....	177,95
Id. de registro de embarcaciones.....	21,50
Id. de cartas marítimas.....	144,75
Por derecho de apartado de una casilla 4 del semestre.....	30
Total del cargo.....	1,000,93

DATA.	
Cartas marítimas sobrantes del presente mes.....	124,88
Id. id. para otras cajas.....	124,88
Entradas en la Tesorería de Hacienda.....	1,098,50
Total de data.....	1,249,04

DEMOSTRACION.	
Total del cargo.....	1230,93
Total de la data.....	1230,93
Aleance.....	0,000,00

Administración principal de correos de Guayaquil, a 23 de febrero de 1871.—*José María José D. Diego.*
 V. D. B.—*Fernán de Sosa Sobrino.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 18 de marzo de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.
 Quella intencional el Supremo Gobierno del Estado de los valores que ha tenido la Administración principal de correos de esa ciudad en todo el mes próximo pasado. Es como contesto el oficio de U. S. número 189.
 Dios guarde a U. S.—*José Javier Espinosa.*

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 22 de marzo de 1871.

esta por ciento sobre lo que resulte en dinero.

Art. 7851. El cambio tuviera que atraer a las personas de propiedad real, en pro de la explotación en los términos prescritos en la Constitución, en virtud de la autorización dada por la ley mencionada.

Art. 82. El Gobernador de la provincia de Pichincha organizara la reconstrucción y el trabajo en la forma detallada en el art. 11 de la citada ley de 3 de agosto de 1859.

Art. 83. Concedida la carretera, cesara la contribución impositiva por el art. 23 del presente decreto.

Dado en Quito, a 22 de marzo de 1871.

GABRIEL G. MORENO.
 El Ministro de Hacienda, *José Javier Espinosa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y Obras Públicas.—Quito, marzo 22 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Siendo de urgente necesidad para los trabajos en la construcción de caminos el uso de carretillas transportables a la mano, ha dispuesto S. E. el Presidente de la República que U. S. se sirva pedir a los Estados Unidos de América quinientos ruedas de hierro batido con sus respectivos ejes, cada una con el diámetro de 90 centímetros, y la rueda con un centímetro de espesor, para que en esta ciudad se hagan armar y montar los cajones de madera que también se construyeran en esta ciudad. Formalizado el pedido obra U. S. solicitar del Banco del Ecuador una carta de crédito a favor de la va por cuyo concepto se haga dicha suma, por la cantidad correspondiente a fin de que el pago se haga de contado con los Estados Unidos.

En su virtud, he hecho directamente sin haber el dinero, porque costaría mucho traslado en Ferrocarril.

Dios guarde a U. S.—*José J. Espinosa.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, a 16 de marzo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Obras Públicas.

Señor: he honroso dar cuenta a U. S. H. de lo que he hecho y trabajado en las distintas obras públicas de esta provincia, de adelantado y de las dificultades que se le han presentado en algunas, así como de las disposiciones dadas para vencerlas.

Cuyo oficio de V. S. H. H.

CUADRO que demuestra el gasto hecho en las obras iniciadas en esta provincia que corresponden al 27 de febrero al 11 de marzo de 1871.

CAMINO HACIA ESMERALDAS.	VALOR A REPARAR.—DAS.	VALOR EN MONEDA DE ORO ABIEL.	VALOR EN MONEDA DE PLATA.	SUMA.
Se ha abierto la extensión de dos mil ochocientos y nueve y medio metros de longitud con dos de latitud gastando lo siguiente:				
Al Jefe de Partida en 14 días a razón de 60 pesos mensuales.....	28,			
Al Esmeraldense en 14 días a 24 pesos mensuales.....	11,18			
Al Mallo en 11 días a razón de 1,000 pesos por año y 4 reales diarios.....	45,88			
Al Practicante en id. a id. de 30 pesos mensuales y 4 reales diarios.....	21,			
Al Jefe del trabajo en 12 días a 2 pesos cada uno.....	24,			
Al Ayudante auxiliar en 12 días a 2 pesos mensuales.....	18,			
A 11 Sobrestantes, jornales de estos 132 a 8 reales cada uno.....	132,			
Al Cocinero en 14 días a 8 reales diarios.....	14,			
A 350 peones en una día y en otros últimos 444, han trabajado 8,077 jornales a 3 reales cada uno.....	1,091,98			1785,44
PUNTO SOBRE EL RIO ABUEL.				
Del 27 de febrero al 4 de marzo de 71 se ha gastado lo siguiente:				
A un Sobrestante en 6 días a 4 reales diarios.....		3,		
A 3 Canteros por 450 piedras rastilladas.....			975,	
A 4 Albañiles, jornales de estos 10 a 3 y cuatro reales cada uno.....		4,		
A 12 peones, jornales de estos 50 a 14 reales cada uno.....		12,91		
Gastos a los conductores de madera, herreros, carpinteros etc.....		26,07		56,6
CALES DE DIABRA.				
Se han limpiado, dos cañales, de la pña del hospital a la de San Juan Calle. Se ha conquistado de la plaza principal a la casquin de San Agustín una cuneta y en la siguiente se han colocado los andenes, con el gasto que se demuestra.				
A 192 peones, con algunos albañiles, jornales de estos 505 a 14 reales cada uno.....	1785,44	66,6	102,60	1944,10

La Esperanza, a 18 de marzo de 1871.

El Secretario,
Manuel Andrés Alarcón.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 11 de marzo de 1871.

En el honor de V. S. me permito decir que he recibido el honor de V. S. de haberme comunicado del Sr. Jefe del Gobierno, el Estado de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos, en todo el mes de febrero del presente año. Dios guarde a U. S. H. — *Fernán de Sosa Sobrino.*

ESTADO de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos en todo el mes de febrero de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. —
 En el honor de V. S. me permito decir que he recibido el honor de V. S. de haberme comunicado del Sr. Jefe del Gobierno, el Estado de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos, en todo el mes de febrero del presente año. Dios guarde a U. S. H. — *Fernán de Sosa Sobrino.*

ESTADO de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos en todo el mes de febrero de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. —
 En el honor de V. S. me permito decir que he recibido el honor de V. S. de haberme comunicado del Sr. Jefe del Gobierno, el Estado de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos, en todo el mes de febrero del presente año. Dios guarde a U. S. H. — *Fernán de Sosa Sobrino.*

ESTADO de los valores que ha tenido esta Administración principal de correos en todo el mes de febrero de 1871.

